Bogotá D.C 2 de mayo de 2024

SEÑORA TENIENTE
ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO
OFICIAL TUTELAS E INCIDENTES DE DESACATO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Asunto: Solicitud de cesión del contrato de prestación de servicio No.**374-CENACPER-2024.**

De manera cordial y respetuosa, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **374-CENACPER-2024,** cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES" por valor total de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE** (**$41.800.000)** con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la póliza de garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2024, me permito solicitar su aval para realizar la CESION de mi Contrato, en consideración a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la ***CLAUSULA CESIÓN*** de dicho contrato, que estipulan: *"El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."*

Lo anterior debido a que por motivos personales no me es posible continuar ejecutando el referido contrato.

Finalmente solicito AVALAR la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplan a cabalidad con los requisitos de idoneidad exigidos por la entidad.

Atentamente,

LADY CAROLINA ROJAS GUZMAN
CC. 1.018.448.573
Cel. 316 6931182